



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0578-2023-UNAP

Iquitos, 31 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0559-2023-UNAP, del 25 de mayo de 2023, se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de junio de 2023, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), con la finalidad de que asistan a la "II Conferencia cinco hélices para el desarrollo sostenible", organizado por La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), en dicha ciudad

Que, don Rodil Tello Espinoza, estima conveniente incluir en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0559-2023-UNAP, a don Juan Alejandro Ramírez Calderón, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, identificado con DNI N° 71218243, con código Universitario N° 19022B0973, para que asista a la II Conferencia cinco hélices para el desarrollo sostenible"; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incluir, en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0559-2023-UNAP, de fecha 25 de mayo de 2023, a don **Juan Alejandro Ramírez Calderón**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, identificado con DNI N° 71218243, con código Universitario N° 19022B0973, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar, a don **Juan Alejandro Ramírez Calderón**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague los gastos que le ocasionará el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 0559-2023-UNAP.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0559-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL